

## Género y financiamiento para el clima

Liane Schalatek, HBS

Fundamentos del  
financiamiento para el clima **10**

FEBRERO 2022

Las mujeres constituyen la mayoría de los más de 1.800 millones de habitantes del mundo que viven en la pobreza y de los cerca de 700 millones en situación de pobreza extrema, de los 760 millones que no tienen acceso a la electricidad y de los 2.600 millones que todavía cocinan con biomasa tradicional, cifras que se espera sigan aumentando en 2021 debido a la continua pandemia de Covid-19. Con frecuencia, las mujeres se ven afectadas de forma desproporcionada por los impactos del cambio climático, que agravan las desigualdades de género existentes como resultado de las normas y discriminaciones de género persistentes. Las mujeres y los hombres también contribuyen a las respuestas al cambio climático de distintas maneras. Los Acuerdos de Cancún reconocen que la igualdad de género y la participación efectiva de las mujeres son importantes para todos los aspectos de cualquier respuesta al cambio climático (CMNUCC, 2011). Aunque hasta ahora la mayoría de los esfuerzos se han centrado en la adaptación, es necesario poner más énfasis en aumentar la participación y toma de decisiones por parte de las mujeres en las acciones de mitigación, incluyendo mediante la garantía de la equidad de género en la transición justa hacia economías bajas en carbono e incrementando el acceso a los empleos verdes (ONUDI, 2021; OIT, 2015). Se necesitan instrumentos de financiamiento climático y asignaciones de fondos con perspectiva de género. Se trata de utilizar los escasos fondos públicos de forma equitativa, eficiente y eficaz. También se reconoce que las decisiones de financiamiento para el clima no pueden tomarse en un vacío normativo, sino que deben guiarse por el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos inalienables. Muchos fondos para el clima empezaron sin tener en cuenta, en gran medida, las cuestiones de género, pero a lo largo de la última década han realizado esfuerzos significativos para integrarlas de forma más sistemática, actualizando y mejorando las estructuras y políticas pertinentes de los fondos. Si bien se han realizado importantes avances en los fondos climáticos existentes, se necesita elevar los estándares de las mejores prácticas en las respuestas a las cuestiones de género en el financiamiento de las acciones climáticas que aborden no solamente cómo, sino también qué van a financiar.

### Introducción

En el presente documento se describen algunos principios y acciones clave para hacer que los instrumentos de financiamiento para el clima respondan mejor a las necesidades de las personas de todos los géneros como participantes en igualdad de condiciones en la toma de decisiones, y como beneficiarios de las acciones climáticas. Estos también darán mayor apoyo a la igualdad de género a nivel amplio, reconociendo, al mismo tiempo, la necesidad de empoderar y apoyar especialmente a las mujeres.

Las mujeres constituyen la mayoría de los más de 1.800 millones de personas del mundo que siguen viviendo en la pobreza —cada vez más entendida como multidimensional— y de los 711 millones que se espera vivan en pobreza extrema en 2021, sobre todo en el sur de Asia y en África subsahariana, con menos de USD 2 al día (Banco Mundial, 2020 y 2021). El número de personas en situación de pobreza extrema ha aumentado por primera vez en 20 años, pues la pandemia de Covid-19 exacerba las fuerzas del cambio climático y los conflictos. Las mujeres también constituyen la mayoría de los 760 millones de personas que

no tienen acceso a la electricidad y de los 2.600 millones que carecen de instalaciones de cocina limpias (AIE et al., 2021). Los logros alcanzados en el pasado también se están revirtiendo debido al impacto de la pandemia de Covid-19.

Las mujeres suelen verse afectadas de forma desproporcionada por los impactos del cambio climático. El Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC, grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático), en su Quinto Informe de Evaluación (AR5) (IPCC, 2014), destaca que los peligros del cambio climático aumentan las desigualdades de género existentes y, en consecuencia, contribuyen a la mayor vulnerabilidad al cambio climático de muchas mujeres. Esto se debe en gran medida a las normas de género persistentes y a las discriminaciones generalizadas de género que niegan a las mujeres ingresos, derechos legales y el acceso a recursos o a la participación política, al tiempo que les asignan el papel principal en el cuidado de sus familias y en la provisión de sus medios de sustento. Todo ello conduce a la marginación de las mujeres en muchas comunidades. Las mujeres y los hombres también contribuyen a las respuestas al cambio

climático de diferentes maneras y tienen distintas capacidades basadas en sus respectivos conocimientos, experiencias y pericia para mitigar y adaptarse. En muchos casos, las mujeres ya están involucradas en estrategias para hacer frente y adaptarse al cambio climático, por ejemplo, cambiando a semillas resistentes a la sequía, empleando técnicas de gestión del suelo de bajo impacto u orgánicas, o liderando esfuerzos comunitarios de reforestación y restauración. Y, como agricultoras, empresarias, productoras, consumidoras y administradoras de hogares, las mujeres son poderosas actoras en la implementación de rutas de desarrollo de bajas emisiones de carbono en los países en desarrollo. Esto las convierte en importantes agentes de cambio en la lucha contra el calentamiento global.

### El género en los recientes acuerdos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

La Decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), adoptada en Cancún, confirmó importantes objetivos de financiamiento para el clima a corto y largo plazo, y proporcionó principios rectores para las obligaciones de financiamiento de los países del Anexo II en el marco de la Convención (CMNUCC, 2011). El artículo 7 de esta decisión también reconoció que la igualdad de género y la participación efectiva de las mujeres son importantes para todos los aspectos del cambio climático. Esto es especialmente relevante para la adaptación, ya que las decisiones de Cancún, y también de Durban (CMNUCC, 2012), buscan la elaboración de los Planes Nacionales de Adaptación (PNA) con un enfoque sensible al género. En Durban, las Partes también confirmaron la necesidad de un equilibrio de género en la composición de dos nuevos órganos que se ocupan de la adaptación y del financiamiento para el clima, respectivamente (a saber, el Comité de Adaptación (CA) y el Comité Permanente de Finanzas (CPF)), así como en la Junta Directiva y la Secretaría del Fondo Verde del Clima (FVC). En Doha, la Decisión 23/CP.18 instó a promover el equilibrio entre géneros y a mejorar la participación de las mujeres en todos los órganos de la Convención "a fin de que aporten información para la elaboración de una política climática que tenga en cuenta las cuestiones de género" (CMNUCC, 2013). Y en Lima, la Decisión 18/CP.20 encargó a las Partes "establecer una política climática sensible al género en todas las actividades pertinentes en el marco de la Convención", y estableció un programa de trabajo de dos años con talleres técnicos durante las sesiones y el desarrollo de directrices técnicas centradas en la implementación (CMNUCC, 2015a).

Desde 2012, la dimensión de género del cambio climático se ha abordado como un tema permanente en el marco de la CMNUCC. En la COP21, las Partes aclararon la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como un principio básico en el preámbulo del Acuerdo de París (CMNUCC, 2015b). El Acuerdo de París también exige esfuerzos de adaptación y desarrollo de capacidades con perspectiva de género, pero no integra un lenguaje específico de género en sus secciones de mitigación, tecnología o financiamiento. En la COP22 de Marrakech, en virtud de la Decisión 21/CP.22, las Partes prolongaron el Programa de Trabajo de Lima por otros tres años, hasta 2019 (CMNUCC, 2017a). Éste ordenó a todos los órganos constituidos por la CMNUCC incluir en sus informes periódicos información sobre los avances en la integración de la perspectiva de género en sus procesos. En la COP23 de Bonn, en virtud de la Decisión 3/CP.23, las Partes adoptaron un Gender Action Plan (GAP, plan de acción de

género) plurianual con un enfoque inicial en la COP24 para la supervisión y presentación de informes sobre los impactos del cambio climático desglosados por género (CMNUCC, 2018). En la COP25 se reconoció además "que persiste la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las metas y los objetivos pertinentes de las actividades realizadas en el ámbito de la Convención como contribución importante al mejoramiento de su eficacia, equidad y sostenibilidad", y se adoptó, con la Decisión 3/CP.25, el Programa de Trabajo de Lima mejorado de cinco años y una revisión de la aplicación del GAP, para noviembre de 2024 (CMNUCC, 2019b).

La aplicación del GAP se revisó en la COP25 en Madrid, en 2019, y en la COP26 en Glasgow, en 2021. Las Partes confirmaron que el Programa de Trabajo de Lima y el GAP aportaban un marco necesario, pero que debía mejorarse y ampliarse (CMNUCC, 2019a). Los informes técnicos preparados por la Secretaría de la CMNUCC como parte de esta revisión mostraron, por ejemplo, que, de los 15 órganos constituidos en el marco de la Convención, sólo siete demostraron su progreso hacia la integración de la perspectiva de género en sus procesos y trabajos sustantivos en 2018, más allá de mejorar el equilibrio entre géneros en su composición, un número que se mantuvo sin cambios en el período 2019-2020. Cinco establecieron mecanismos a nivel interno, como grupos de trabajo o puntos focales de género, aunque esto supuso un aumento en comparación con 2018 (CMNUCC, 2021a). En 2021, con la composición de género de los órganos constituidos representando entre el 10% y el 63%, sólo tres órganos de la Convención alcanzaron o superaron el equilibrio de género, mientras que el porcentaje promedio de miembros femeninos en todos los órganos constituidos rondaba el 33%, sin cambios respecto a 2020 (CMNUCC, 2021b). En los últimos años se lograron algunos avances en el Comité Permanente de Finanzas (CPF), el órgano de la Convención que supervisa el mecanismo financiero de la CMNUCC y proporciona orientación a sus entidades operativas, en el Fondo Verde del Clima (FVC) y en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). En el CPF, los esfuerzos para integrar el género de forma sustantiva se centraron en incluir información sobre la dimensión de género por primera vez en 2018, y como un aspecto ampliado en 2020/21 en su informe emblemático sobre la evaluación bienal y la visión general del financiamiento para el clima, así como en considerar el género en la preparación del primer informe sobre necesidades, incorporando la dimensión de género como tema en los Foros del CPF, y también en el establecimiento de un grupo de trabajo sobre género y clima y en el nombramiento de una persona encargada de las cuestiones de género entre los miembros del CPF, de los cuales sólo un tercio son mujeres. En general, la aceleración del avance en los esfuerzos de integración de la perspectiva de género en la Convención y en su trabajo sigue viéndose obstaculizada por la falta de financiamiento específico y de experiencia suficiente en materia de género en toda la Secretaría de la CMNUCC y en los órganos de la Convención, así como por la lentitud del cambio de comportamiento entre las Partes. Si bien la representación de las mujeres en las delegaciones de las Partes y entre los jefes y jefes adjuntos de dichas delegaciones aumentó en 2021 en comparación con los años anteriores, hasta un 49% y un 39%, respectivamente, la sobrerrepresentación de los hombres en el proceso climático persiste, como lo demuestran los tiempos de intervención. Los hombres representan el 60% de los oradores activos en el pleno y acaparan tres cuartos del tiempo de intervenciones (CMNUCC, 2021b).

## La importancia del financiamiento para el clima con perspectiva de género

La experiencia internacional de los programas de desarrollo indica que aumentar la sensibilidad de género en el financiamiento público para el cambio climático es una oportunidad para mejorar su eficiencia y eficacia, así como la sostenibilidad de las inversiones. Esto es relevante tanto para el financiamiento de la adaptación como de la mitigación, como lo ilustran los siguientes ejemplos.

Se calcula que las necesidades de financiamiento del continente africano para las actividades de adaptación ascenderán a entre USD 50.000 millones y USD 100.000 millones por año para 2050 (PNUMA, 2014). En África subsahariana (ASS), una de las regiones más vulnerables al cambio climático, los flujos reales de financiamiento para la adaptación aprobados para los países de la región a partir de los fondos monitoreados por Climate Funds Update (CFU, actualización de los fondos climáticos) son mucho más bajos, con sólo USD 2.200 millones acumulados entre 2003 y 2020. En ASS, las mujeres siguen siendo las principales productoras agrícolas, representando alrededor del 80% de la producción de alimentos de la región (FAO, 2015). Sin embargo, las mujeres rara vez son propietarias de las tierras que trabajan, por lo que suelen estar excluidas de los procesos de consulta formales para determinar las necesidades de adaptación de las comunidades rurales, y no pueden obtener créditos u otros servicios de extensión agrícola. Para que el incremento del financiamiento para proyectos y programas de adaptación en África dirigidos a zonas rurales, seguridad alimentaria y agricultura sea efectivo, es necesario considerar las dinámicas de género en la producción, adquisición y distribución de alimentos, tanto en los hogares como en los mercados. Por ejemplo, se pueden llevar a cabo esfuerzos especiales para incluir a las mujeres en los programas de desarrollo de capacidades, en la difusión de consultas, en la asistencia técnica y en los servicios de extensión agrícola ajustados, incluido el acceso a productos adecuados de financiamiento. Sin una perspectiva de género, los instrumentos de financiamiento para el clima que entregan fondos de adaptación para África pueden exacerbar las tendencias actuales que discriminan a las mujeres. Esto amenaza los derechos de las mujeres y contraviene directamente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés: Committee on the Elimination of Discrimination against Women), que ha sido adoptada por casi todos los países receptores y contribuyentes del financiamiento internacional para el clima.

Para el año 2050, 68% de la población mundial vivirá en ciudades, con lo que la población urbana aumentará en 2.500 millones. Cerca del 90% de este incremento tendrá lugar en Asia y África (ONU DAES, 2018). Los desplazamientos a pie y el transporte público masivo son los medios de transporte para la mayoría de las personas en las ciudades en desarrollo, por lo que se pueden presentar argumentos empresariales y sociales sólidos para abordar la cuestión del género en los proyectos de transporte urbano, por ejemplo, a través de inversiones en sistemas públicos más limpios, como el autobús de tránsito rápido (BRT, por sus siglas en inglés). El análisis y diseño de las diferentes necesidades de hombres y mujeres para el transporte público masivo con respecto a la asequibilidad, la flexibilidad de los horarios, la duración y frecuencia de los viajes, la cobertura geográfica y la densidad de la red de transporte, así como las preocupaciones de seguridad

específicas de las mujeres en función del género, darán lugar a múltiples ganancias: el aumento de la cantidad de pasajeros (prerrequisito para la reducción real de las emisiones de gases de efecto invernadero); la rentabilidad de los sistemas de transporte público masivo; la disminución de los costos de transacción mediante la optimización del sistema para todos los usuarios; y el aumento del acceso de las mujeres (que son más dependientes de las opciones de transporte público masivo) al empleo, la educación y los servicios que fortalecen la productividad y la resiliencia de los hogares. Del mismo modo, a medida que los países aceleran sus esfuerzos para la transición hacia economías bajas en carbono, resilientes y sostenibles, con un enfoque en la mejora de los medios de vida de las personas y comunidades de una manera que sea justa y equitativa, las cuestiones de igualdad de género deben estar en el centro de la promoción de empleos verdes que sean decentes (OIT, 2015). Para ello es necesario abordar las brechas de género y las prácticas discriminatorias existentes en las dinámicas de la fuerza de trabajo y los esquemas salariales, por ejemplo, en los sectores de la energía y la conservación, así como seguir integrando las consideraciones de género en las políticas, estrategias y planes de acción para las industrias verdes, las cadenas de suministro y las actividades empresariales (ONUDI, 2021). Una prioridad debe ser la inclusión y el apoyo a las mujeres empresarias de países en desarrollo que prestan servicios esenciales a las comunidades. Estas mujeres se concentran sobre todo en micro y pequeñas empresas y suelen estar en desventaja (por prejuicios culturales o por falta de garantías) para acceder a préstamos asequibles y a pequeña escala para invertir en tecnologías más ecológicas. Las iniciativas del sector privado con perspectiva de género y apoyadas por fondos climáticos que atienden a las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas pueden proporcionar ayuda específica.

Cada vez hay más investigaciones y literatura que confirman el valor de integrar la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de proyectos, incluido su potencial para mejorar los resultados y, por consiguiente, la eficacia. Ignorar a las mujeres como grupo de interés significativamente relevante en los países receptores puede llevar a resultados deficientes en el uso del financiamiento para el clima y socavar la sostenibilidad de las intervenciones financiadas.

## Principios y acciones clave para un financiamiento para el clima con perspectiva de género

El uso eficaz del financiamiento para el clima requiere la integración de las consideraciones sobre el cambio climático en la política y planificación del desarrollo, lo que a su vez requiere la incorporación de las consideraciones de género a fin de lograr resultados sostenibles y equitativos. Si bien las asignaciones de fondos deben ser coherentes y consistentes con los planes nacionales de desarrollo y las estrategias de mitigación y adaptación, también deben mejorar la integración de las consideraciones de género de manera significativa. A pesar de mostrar mejoras en comparación con las primeras Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) presentadas, menos de una cuarta parte de las CDN nuevas o actualizadas consideran el género como una cuestión transversal, con un 42% proporcionando una referencia poco clara al género y un 15% no haciendo ninguna referencia a éste (CMNUCC, 2021c). Los esfuerzos dirigidos al desarrollo de capacidades y al apoyo pueden contribuir a mejorar la integración del género en los documentos de planificación, así como a desarrollarlos a través de procesos con perspectiva de género, plenamente participativos y transparentes, que

involucren y respeten los derechos humanos de todas las partes interesadas relevantes, como por ejemplo de los pueblos indígenas. Algunos principios y acciones clave para poner en práctica dicho enfoque incluyen el uso de:

- La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como principios rectores y un mandato transversal para todos los instrumentos de financiamiento para el clima enraizados en un enfoque basado en los derechos humanos.
- Un enfoque de las medidas de adaptación y mitigación centrado en los beneficiarios y en las personas, prestando especial atención a algunas de las acciones a pequeña escala y de base comunitaria en las que las mujeres están sobrerrepresentadas (incluyendo en los sectores informales y como propietarias de micro, pequeñas y medianas empresas en países en vías de desarrollo), y garantizando que la concesionalidad del financiamiento público pase a las mujeres como beneficiarias. En materia de mitigación, esto significa centrarse en proporcionar acceso a la energía a través de las energías renovables como forma de abordar la persistente pobreza energética de muchas mujeres.
- Criterios explícitos de género en los objetivos de desempeño y los marcos de medición de resultados, y para la evaluación de las opciones de financiamiento. Dichos criterios deberían incluir un análisis de género obligatorio del proyecto o programa propuesto, un plan de acción de género específico para el proyecto/programa con todos sus costos, un presupuesto con perspectiva de género y algunos indicadores cuantitativos y cualitativos claros que midan cómo contribuyen los proyectos y programas a los objetivos de igualdad de género, así como la recopilación sistemática de datos desglosados por género. Los indicadores deben ser específicos para cada proyecto y programa, además de permitir el seguimiento y evaluación global de los impactos de la igualdad de género a nivel de la cartera de fondos.
- Equilibrio de género y experiencia en materia de género entre los órganos de toma de decisiones de los fondos, el personal y los órganos y paneles de asesoramiento técnico para garantizar que los principios de igualdad de género se integren en el desarrollo de las directrices de financiamiento, acreditación y programación, y se tengan en cuenta en la revisión de programas y proyectos, en las aprobaciones de financiamiento y en el seguimiento, la presentación de informes, la verificación y la evaluación de la cartera de financiamiento de un mecanismo.
- Esfuerzos especiales para buscar la aportación y participación significativas de las mujeres como partes interesadas y beneficiarias clave en los mecanismos de coordinación de los países relacionados con los fondos, para determinar las prioridades de financiamiento de un país y en todo el ciclo de financiamiento de un programa o proyecto, desde el diseño hasta la implementación, el monitoreo y la evaluación, incluso a través de un enfoque especial en los métodos de monitoreo participativo.
- Directrices de financiamiento con perspectiva de género, criterios de asignación e instrumentos financieros para cada ventana temática de financiamiento o subfondo. Las solicitudes de propuestas específicas de un sector o especializadas deben hacer de la sensibilidad de género de las propuestas presentadas un criterio clave de

selección y decisión. Asimismo, las juntas directivas de los fondos para el clima deben enviar un mensaje claro de que no considerarán propuestas para aprobación que no integren el género de modo suficiente.

- Enfoques para aumentar el acceso de los grupos locales de mujeres a los recursos de financiamiento, como, por ejemplo, a través de pequeñas subvenciones en el marco de los esfuerzos de acceso directo mejorado, de líneas de crédito verde para mujeres empresarias o facilitando su colaboración con los organismos ejecutores acreditados como socios de ejecución con experiencia local en materia de género para ciertos componentes del proyecto/programa.
- Una auditoría periódica de los impactos de género de las asignaciones de fondos para garantizar el equilibrio entre las actividades de mitigación y adaptación y la entrega con perspectiva de género en las diferentes escalas y puntos geográficos de las actividades.
- Un conjunto sólido de salvaguardias y directrices sociales, de género y ambientales, y el apoyo al desarrollo de capacidades para su implementación, que garanticen la igualdad de género, los derechos de las mujeres y su plena participación. Estas salvaguardias deben cumplir con las obligaciones internacionales existentes, incluidas las relativas a los derechos humanos y de la mujer, las normas laborales y el derecho ambiental.
- Mecanismos de evaluación y de recurso independientes de fácil acceso para los grupos y personas, incluidas las mujeres afectadas por el financiamiento para el cambio climático en los países receptores, para permitirles expresar sus motivos de queja y solicitar compensación y resarcimiento.

### Esfuerzos por integrar las consideraciones de género en los fondos climáticos existentes

Las consideraciones de género no fueron integradas desde un inicio en el diseño y la puesta en marcha de la mayoría de los mecanismos existentes dedicados al financiamiento para el clima, que se encuentran tanto en el marco de la CMNUCC como fuera de ella. La constante presión externa y el reconocimiento interno de que los resultados de los proyectos y programas que no tienen en cuenta las cuestiones de género no son óptimos, han llevado a realizar significativos esfuerzos en los últimos años en varios fondos climáticos multilaterales para incorporar las consideraciones de género de forma retroactiva en sus directrices y estructuras de programación. En los últimos años, los fondos para el clima también han mejorado los esfuerzos de colaboración y el intercambio de expertos para ayudarse mutuamente a mejorar la sensibilidad al género de sus operaciones. Pero aún queda mucho por hacer. Los fondos dedicados al clima en el marco de la CMNUCC, en particular, tienen una importante función de marcar el rumbo para toda la arquitectura mundial del financiamiento para el clima, debido al gran número de entidades acreditadas y organismos ejecutores con los que trabajan, que van desde bancos multilaterales de desarrollo (BMD) hasta organismos de la ONU y una serie de bancos comerciales, así como la mayoría de los bancos de desarrollo regionales y bilaterales e instituciones (sub)nacionales y regionales. Por ejemplo, el FVC, el FMAM y el Fondo de Adaptación podrían mejorar su actual colaboración en cuestiones de género trabajando para conseguir algunos indicadores de género coordinados y sistemas de rastreo de género en las asignaciones

presupuestarias. Esto permitiría realizar esfuerzos conjuntos de seguimiento que agregarían los gastos relacionados con el género, así como las mediciones del impacto de género en estos fondos, que están en el centro del apoyo financiero internacional para el clima a los países en desarrollo.

Sin embargo, el reto sigue siendo trabajar por la integración sistemática e ir más allá de 'agregar' consideraciones de género. Para ello también es fundamental comprender que las dimensiones de género existen más allá de un enfoque binario de hombres y mujeres, y que el género se entrecruza con factores como la raza, la etnia, la capacidad, la edad, la religión o la casta. Por el momento, ni las diversas identidades de género, ni la intersección de éstas con otros factores, se reconocen suficientemente en los mecanismos existentes de financiamiento para el clima, y mucho menos se ponen en práctica en sus enfoques de financiamiento. En última instancia, un enfoque con una verdadera perspectiva de género para el financiamiento de las acciones climáticas no sólo abordará cómo se toman e implementan las decisiones de financiamiento, sino que modificará fundamentalmente el enfoque de las operaciones de financiamiento para que estén más centradas en los derechos humanos y sean más inclusivas. Esto podría significar, por ejemplo, dar prioridad a los enfoques de inversión en el clima que benefician de manera desproporcionada a las mujeres dadas sus necesidades, capacidades o experiencias específicas para abordar el cambio climático, como el financiamiento destinado a grupos comunitarios para la prestación de servicios locales en forma de pequeñas subvenciones o para abordar la persistente pobreza energética de comunidades rurales en muchos países en desarrollo; tales medidas empoderan a las mujeres económica y socialmente, ya que disminuyen su carga tradicional de cuidados y tiempo, a la vez que apoyan resultados climáticos perdurables.

### **El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA) y el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC)**

El FMAM es el fondo internacional para el clima más antiguo, pero en un principio las consideraciones de género no ocupaban un lugar destacado en los procesos de revisión y aprobación de los programas, por ejemplo, para el FECC y el FPMA. En 2011, el FMAM adoptó una Política de Incorporación de la Perspectiva de Género que exige que todos los organismos existentes del Fondo (en su mayoría BMD y organismos de la ONU) sean evaluados para determinar si cumplen con dicho mandato de incorporación. También hace de la capacidad en cuestiones de género de los nuevos organismos de ejecución un criterio para la acreditación del FMAM y exige a todos estos organismos que demuestren que están haciendo esfuerzos por analizar las consideraciones de género en los proyectos del FMAM. Los organismos de ejecución deben establecer políticas, estrategias o planes de acción que promuevan la igualdad de género y satisfagan los requisitos mínimos de integración de la perspectiva de género. Entre ellos, son fundamentales el uso de indicadores desglosados por género para dar seguimiento y tomar medidas para evitar o mitigar los efectos adversos de los proyectos para el género. También existe el requisito de que los organismos de ejecución del FMAM cuenten con expertos en cuestiones de género que puedan supervisar y prestar apoyo para la aplicación de estos requisitos mínimos.

Además, la Secretaría del FMAM ha trabajado para fortalecer sus propias capacidades de integración de la perspectiva de

género. Un Punto Focal de Género en el FMAM se encarga de examinar la atención que se presta a las cuestiones de género en las propuestas y de forjar redes y colaboraciones con socios que puedan apoyar enfoques con sensibilidad de género. En octubre de 2014, el Consejo del FMAM, que se encarga de la toma de decisiones, aprobó el Gender Equality Action Plan (GEAP, plan de acción sobre igualdad de género) del FMAM, como hoja de ruta concreta para aplicar su política sobre integración de las cuestiones de género durante el sexto período de reposición del FMAM (FMAM-6, Año Fiscal (AF) 2015–2018) (FMAM, 2014). Por último, se estableció la Alianza de Género del FMAM como un grupo de trabajo interinstitucional en el que participan los asociados en la ejecución, las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y la sociedad civil. Este grupo se centra en la gestión de los resultados, proporcionando orientación para los indicadores con perspectiva de género en áreas focales, así como los indicadores de todo el FMAM, y constituye una pieza central del GEAP.

Una evaluación de la integración de las cuestiones de género, realizada en 2017 por la Oficina de Evaluación Independiente (OEI) del FMAM, elogió el papel del GEAP y de la Alianza de Género en la obtención de modestas mejoras, pero recomendó una revisión y actualización de la Política sobre Integración de las Cuestiones de Género de 2011. El informe sobre género de la OEI también señaló una continua falta de integración adecuada del género en los proyectos y programas del FMAM en el área focal del cambio climático, juzgando que cerca de la mitad de la muestra analizada de 70 proyectos climáticos es casi ciega al género, y considerando que sólo el 5% incorpora con éxito las cuestiones de género, incluidos dos proyectos de adaptación del FPMA (OEI del FMAM, 2017). Una Política sobre la Igualdad de Género del FMAM, aprobada en noviembre de 2017, tiene como objetivo cambiar eso al requerir un enfoque de integración de las cuestiones de género más proactivo y una mejor presentación de informes sobre los objetivos y resultados desglosados por género (FMAM, 2017). Se complementa con una Estrategia de Implementación de Cuestiones de Género del FMAM, aprobada a mediados de 2018, que describe medidas estratégicas de entrada y acciones objetivo, así como un marco de resultados para dar seguimiento e informar sobre los avances en materia de igualdad de género durante el FMAM-7 (FMAM, 2018a) y un nuevo documento de orientación sobre género para ayudar a los 18 socios ejecutores del FMAM a integrar mejor las consideraciones de género a lo largo del ciclo de proyectos del FMAM y a informar en función del nuevo sistema de monitoreo de género del FMAM (FMAM, 2018b).

### **El Fondo de Adaptación (FA)**

Las primeras propuestas de proyectos para el Fondo de Adaptación del Protocolo de Kioto incluían algún análisis de género, aunque de manera irregular. En julio de 2011, se adoptaron directrices operativas que requerían la inclusión de consideraciones de género en la planificación de proyectos y programas, así como en los procesos de consulta de proyectos, como un importante criterio de revisión. En octubre de 2013, se aprobó una nueva política ambiental y social que reforzó aún más la atención del Fondo a las cuestiones de género, ya que señala el respeto a los derechos humanos y el apoyo a la equidad de género y al empoderamiento de las mujeres como principios clave para el diseño e implementación de los proyectos y programas del Fondo de Adaptación. Una revisión de la integración de las consideraciones de género en las políticas y procedimientos del Fondo de Adaptación,

realizada por mandato de la Junta Directiva a mediados de 2015, concluyó que, aunque se habían realizado avances significativos, faltaba un enfoque sistemático y amplio en la igualdad de género. En respuesta, la Junta Directiva del Fondo ordenó, en octubre de 2015, la elaboración de su propia política sobre igualdad de género. Tras un proceso consultivo en marzo de 2016, se adoptó una Política de Género del Fondo de Adaptación basada en principios y un plan de acción sobre género plurianual (AF 2017–2019), que se complementó en 2017 con una orientación detallada para las entidades acreditadas acerca de cómo mejorar la capacidad de respuesta en materia de género de los proyectos y programas del Fondo (AFB, 2016). La nueva Estrategia a Medio Plazo del Fondo de Adaptación (2018–2022) también subraya enfáticamente la igualdad de género como una cuestión transversal para lograr la misión del Fondo. Una evaluación encomendada en 2019, sobre los avances en la aplicación del mandato de género en el Fondo de Adaptación, reconoció un progreso significativo, al tiempo que destacó la necesidad de un mayor apoyo al desarrollo de capacidades para las entidades ejecutoras y de reconocer y abordar la interseccionalidad del género con otras vulnerabilidades (AFB, 2019). Estos asuntos se retoman y se abordan en la política de género actualizada y en el nuevo plan de acción sobre género (AF 2021–2023) adoptados en marzo de 2021 y desarrollados a través de una revisión exhaustiva y un proceso de consulta iterativo (AFB, 2021a). Esto hace que la política de género del Fondo de Adaptación sea la primera con un reconocimiento explícito de la importancia de los enfoques interseccionales para la integración de las cuestiones de género en las intervenciones climáticas. En 2022 se publicará un estudio que subraya el valor añadido de tener en cuenta la interseccionalidad para la perspectiva de género en el financiamiento de la adaptación. Una nueva tarjeta de puntuación de género del fondo, prevista para 2022, tiene como objetivo hacer un seguimiento de la calidad de la integración de las cuestiones de género de las medidas apoyadas por el fondo al principio, durante la ejecución y al final (AFB, 2021b).

### **El Fondo Verde del Clima (FVC)**

El FVC es el primer fondo multilateral para el clima que comenzó a financiar con elementos clave para un enfoque integral con perspectiva de género en sus operaciones. El instrumento rector del FVC incluye varias referencias al género y a las mujeres en las modalidades operativas y de gobierno del Fondo, incluyendo la participación de las partes interesadas, y fija un mandato de integración de las cuestiones de género en un lugar destacado de sus objetivos de financiamiento y principios rectores. También exige el equilibrio de género para su personal y su Junta Directiva. Las decisiones de la Junta Directiva, tomadas en el contexto de la puesta en marcha del Fondo, ordenaron la integración de las consideraciones de género en las modalidades y políticas operativas aprobadas, y solicitaron la formulación de una política y un plan de acción de género para el FVC por separado, los cuales fueron aprobados en marzo de 2015, tras cierto retraso, como política provisional (FVC, 2015). De acuerdo con esta política provisional, las entidades ejecutoras deben contar con sus propias políticas o planes de acción de género, así como con la capacidad y el historial para cumplir con la política de género del FVC. Los impactos de género de las propuestas de financiamiento del FVC se consideran en el marco de inversión a través de varios subcriterios en una revisión de expertos técnicos. Para que cada propuesta de proyecto/programa sea considerada para la aprobación de la

Junta debe incluir un análisis de impacto de género específico del proyecto/programa, idealmente acompañado por un plan de acción de género. La publicación de estos documentos de género de los proyectos/programas desde diciembre de 2016 ha contribuido a aumentar los esfuerzos de los organismos de ejecución del FVC para cumplir plenamente con este requisito. El marco de gestión de resultados y medición del desempeño del FVC también exige la recopilación de datos desglosados por sexo para su cartera de mitigación y adaptación.

Desde 2016, un especialista experimentado en cuestiones sociales y de género del personal de la Secretaría ha supervisado la aplicación de una política de género basada en principios y un primer plan de acción integral en materia de género de tres años de duración (AF 2015-2017). Además de la rendición de cuentas para el seguimiento de los impactos de género de las acciones financiadas por el FVC, éste se ha enfocado en aumentar las competencias de género de su personal, de los principales organismos de asesoramiento y de toma de decisiones y en el desarrollo de las capacidades de género de los socios externos del Fondo (Autoridades Nacionales Designadas y Organismos de Ejecución), incluso a través del Programa de Preparación y Apoyo del FVC. Un manual sobre la integración de las cuestiones de género en los proyectos del FVC, elaborado con el apoyo de ONU Mujeres, tiene como objetivo proporcionar a los socios externos orientación práctica y más recursos técnicos (FVC, 2017).

Un proceso de revisión consultivo, encomendado para mejorar la política y el plan de acción de género del FVC, produjo un proyecto de política de género actualizado con visión de futuro en 2017. Su consideración y aprobación tomó varios intentos en el transcurso de dos años, durante los cuales la política provisional de 2015 siguió vigente. En noviembre de 2019, la Junta Directiva pudo finalmente superar las preocupaciones de sus miembros de países en desarrollo respecto a si la política de género podría restringir su acceso a los recursos del FVC, y el Fondo adoptó una política de género revisada y un nuevo Plan de Acción de Género (2020–2023) (FVC, 2019). Esto incrementa el apoyo al desarrollo de capacidades de los países en desarrollo para cumplir con los mandatos de género. La política actualizada se aplica a todas las áreas de financiamiento y a las decisiones de financiamiento del FVC, y hace obligatoria, para cada propuesta de financiamiento, una evaluación social y de género acompañada de un plan de acción sobre género específico para el proyecto, que indique las actividades con perspectiva de género que éste llevará a cabo y que proporcione los indicadores de desempeño de género pertinentes, así como los objetivos desglosados por sexo, los plazos, las líneas de responsabilidad y un presupuesto para cada actividad propuesta. Sin embargo, la revisión no logra abrir nuevos caminos: no va más allá de una comprensión binaria del género y no aborda la interseccionalidad y las complejas vulnerabilidades y exclusiones resultantes. Incluso debilita potencialmente el principio universal de los derechos de las mujeres como derechos humanos inalienables al contextualizar la aplicación del mandato de género del FVC en las prácticas nacionales y en las concepciones culturales. Con el retraso en la adopción y su falta de ambición, el FVC parece haber tropezado en sus esfuerzos por ser un pionero de la integración de género en las operaciones de financiamiento para el clima.

### **Los Fondos de Inversión en el Clima (CIF)**

El Banco Mundial y los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) regionales que ejecutan los Climate Investment Funds

(CIF, fondos de inversión en el clima) tienen políticas de género para sus operaciones de financiamiento del desarrollo. El Banco Mundial tiene el mandato de integrar las cuestiones de género. Sin embargo, una revisión exhaustiva de los CIF en materia de género realizada en 2013 confirmó que éstos necesitaban hacer mucho más para abordar las consideraciones de género sistemáticamente (CIF/UICN, 2014). En concreto, el Clean Technology Fund (CTF, fondo de tecnología limpia), que financia la mitigación a gran escala en grandes economías y representa el 70% de la cartera de financiamiento comprometido de los CIF de USD 8.100 millones, se quedó por debajo. Los intentos iniciales del CTF por reconocer la importancia del género (en el sector del transporte, por ejemplo) deben fortalecerse aún más. El género no está incluido en los principios operativos del Pilot Program for Climate Resilience (PPCR, programa piloto para la resiliencia climática), que financia carteras programáticas de adaptación en unos cuantos países en desarrollo, aunque la mayoría de los países piloto han incorporado algunas dimensiones de género. Esto incluye a expertos en materia de género en las misiones en los países o el acercamiento a grupos de mujeres como partes interesadas clave en las consultas en la etapa de planificación del programa.

Aunque los esfuerzos en los CIF para garantizar una mayor participación, reparto de beneficios y empoderamiento de las mujeres y otros grupos vulnerables siguen siendo desiguales, se han adoptado varias de las recomendaciones de la revisión de género de los CIF. Los criterios de inversión en el marco del Forest Investment Program (FIP, programa de inversión forestal) y del Scaling Up Renewable Energy Program in Low Income Countries (SREP, programa para el aumento del aprovechamiento de fuentes renovables de energía en los países de bajos ingresos) incluyen la igualdad de género, ya sea como cobeneficio o como criterio básico, así como la revisión técnica de los programas de inversión para el PPCR, el FIP y el SREP, y supervisan, como elementos de la tarjeta de puntuación del proyecto, la presencia de un análisis sectorial de género, las actividades específicas dirigidas a las mujeres y los indicadores desglosados por sexo. Todos los CIF fomentan al menos algunos informes de resultados

desglosados por sexo, aunque en distinta medida. En 2014, un nuevo punto focal de género comenzó a trabajar en la Unidad Administrativa (UA) de los CIF, donde supervisó la aplicación de un Plan de Acción de Género de los CIF de dos años (AF 2015–2016) con un enfoque en el seguimiento y la evaluación, incluso a través de la presentación de informes anuales de los indicadores de género y las tarjetas de puntuación de la cartera de género de los CIF. Un Plan de Acción de Género de los CIF, Etapa 2 (AF 2017–2020), aprobado en diciembre de 2016, buscaba fortalecer aún más la rendición de cuentas de los resultados de género e incrementar la capacidad de la UA de los CIF para tener como objetivo resultados más transformadores en materia de género (CIF, 2016). Si bien un informe sobre los avances en materia de género de los CIF en el año fiscal 2017 mostró mejoras en la mayoría de los CIF en el marco del Plan de Acción de Género de éstos, la sensibilidad a las cuestiones de género del CTF siguió rezagada. En 2018, se aprobó una política de género revisada de los CIF que amplió el personal de género en la UA de los CIF y también ordenó mejorar los requisitos de género en los preparativos de los planes de inversión, los procedimientos de revisión y presentación y la rendición de cuentas para todos los CIF (CIF, 2018). Un nuevo Plan de Acción de Género de los CIF, Etapa 3 (AF 2021-2024), aprobado en junio de 2020, tiene como objetivo aumentar el apoyo técnico a los países en materia de género, para el desarrollo de planes de inversión y el diseño de proyectos, así como para mejorar el seguimiento y la presentación de informes sobre género (CIF, 2020). Esto responde a las conclusiones de las evaluaciones de impacto de género más recientes de los CIF, según las cuales la programación de género de los CIF debe ir más allá de los impactos para los individuos y promover un cambio institucional y de sistemas a largo plazo en los países (CIF/WEDO, 2020).

### Los desafíos en la aplicación de los mandatos de género en los fondos climáticos existentes

Es indudable que en los últimos años se han hecho mejoras significativas en la integración de las cuestiones de género en los fondos climáticos multilaterales existentes. Sin embargo, hay desafíos persistentes para la verdadera sensibilidad de

**Gráfico 1: La perspectiva de género en el financiamiento para el clima**



género en el financiamiento de acciones climáticas con un enfoque transformador para abordar las relaciones de poder con sesgo de género, la igualdad de acceso a los recursos y la toma de decisiones conjunta.

Por sí solos, una política formal sobre género o un plan de acción de género para un instrumento de financiamiento para el clima rara vez son suficientes. La integración sistemática de las consideraciones de igualdad de género –incluyendo la atención al equilibrio de género y la experiencia en materia de género– en el gobierno de un fondo, en los procedimientos operativos, en los organismos asesores de expertos técnicos y en las estructuras de toma de decisiones, así como en la cultura de gestión y del personal de un fondo (por ejemplo, con un enfoque de tolerancia cero hacia la explotación, el abuso o el acoso sexual y de género) es igualmente importante. Si bien es difícil determinar el nivel de conocimientos especializados en materia de género representados en diversos fondos, órganos consultivos de expertos, consejos rectores, juntas directivas y comités, su equilibrio de género puede observarse y monitorearse más fácilmente. Por ejemplo, un rápido vistazo al equilibrio de género de los órganos de gobierno de los CIF, el FVC, el FMAM y el Fondo de Adaptación en enero de 2022 revela una amplia variación y un claro sesgo temático de género. Mientras que la Junta Directiva del Fondo de Adaptación y el Subcomité del PPCR, con un 45% de miembros femeninos cada uno, se acercan al equilibrio de género, el CTF, centrado en la mitigación, y el Subcomité del SREP sólo tienen un 26% de miembros femeninos. El Consejo del FMAM (con un 43% de miembros femeninos, si se cuentan tanto los miembros como los suplentes), el Comité del Fondo Fiduciario del Strategic Climate Fund (SCF, fondo estratégico sobre el clima) (31%), la Junta Directiva del FVC (29% tanto de los miembros como de los suplentes)<sup>1</sup> y el Subcomité del FIP (28%) se sitúan en un punto intermedio. De todos ellos, cabe destacar que sólo el FVC, en virtud de su instrumento de gobierno, tiene un mandato formal para alcanzar el equilibrio de género en su Junta. En 2021, esta última, compuesta por 24 personas, incluía seis miembros femeninos y ocho suplentes femeninos.

La participación integral y con igualdad de género de los beneficiarios, y en especial de las partes interesadas locales, con el derecho a que se les escuche, también tiene que convertirse en una preocupación central de todos los mecanismos de participación pública y en un compromiso de las partes interesadas de los fondos climáticos, por ejemplo, a través de un papel específico para las organizaciones enfocadas en el género y grupos de mujeres. Tanto en los CIF como en el FVC, los representantes de la sociedad civil pueden participar como observadores activos en las reuniones de la Junta Directiva tomando la palabra, y los observadores activos de los CIF también tienen derecho a añadir puntos a la agenda y a recomendar expertos externos para que sean considerados por la Junta de un fondo. La Política de Género revisada de los CIF designa ahora a algunos observadores activos de éstos como representantes de la igualdad de género (aunque sin agregar puestos de observador adicionales). Dicha participación de la sociedad civil como observadores activos debe tener un equilibrio de género y estar fundamentada en éste. Lo ideal sería que se complementara con grupos consultivos de género específicos del Fondo y con listas de expertos en cuestiones de género que aprovechen la experiencia y hagan escuchar la voz de los expertos en el tema, de las organizaciones de mujeres y de las mujeres locales de las comunidades en los

procedimientos del fondo climático. Esto también ayudaría a abordar la constante deficiencia relacionada con el hecho de que, a pesar de los significativos mandatos procedimentales y operativos en materia de género dentro de los fondos climáticos, muchos proyectos y programas siguen tratando los requisitos de integración de las cuestiones de género para las inversiones climáticas como ‘añadidos’. En este sentido, sólo se proponen actividades limitadas relativas al género, identificadas a través de un análisis y un plan de acción de género por separado (a menudo estrechamente centrado en el desarrollo de capacidades y la generación de conciencia sobre asuntos climáticos en las mujeres), en lugar de como un mandato para cambiar la naturaleza esencial y el enfoque de las intervenciones climáticas (Schalatek et al., 2021).

Además, algunos de los retos más persistentes en la aplicación de los mandatos de género de los fondos climáticos siguen siendo hacer un seguimiento, verificar e informar (MRV, por sus siglas en inglés: monitor, report and verify) con transparencia los resultados de la igualdad de género en el financiamiento de las acciones climáticas. Si bien todos los fondos multilaterales para el clima han integrado ya, en mayor o menor medida, las consideraciones de género en sus procesos de participación de los socios ejecutores, desarrollo y aprobación de proyectos (centrándose en la calidad procedimental de entrada), siguen existiendo deficiencias generalizadas en el seguimiento y la notificación de los resultados cuantitativos y cualitativos de género en la ejecución (centrándose en la calidad de la aplicación orientada a los resultados). Estos detalles, importantes para la rendición de cuentas de los fondos para el clima con respecto al género, están en gran medida ausentes de los informes de resultados requeridos, como las tarjetas de puntuación de los fondos o los informes anuales de desempeño presentados a los propios órganos rectores de éstos.

Tanto a nivel de proyecto como agregado a nivel de cartera, se carece de una contabilidad cuantitativa y cualitativa exhaustiva y precisa de los resultados en temas de género, como el número desglosado por sexo de los beneficiarios verificados (no sólo los previstos) o la proporción de los recursos de un fondo que se gasta en apoyo de los resultados en el ámbito de la igualdad de género. La Tarjeta de Puntuación Corporativa del FMAM-7 para 2021 sólo hace un seguimiento de la calidad de género de los conceptos de los proyectos y de los beneficiarios previstos, pero no de los resultados reales (FMAM, 2021a). El informe de progreso más reciente del FMAM, sobre la estrategia de implementación de las cuestiones de género, indica que sólo poco más del 50% de los proyectos del FMAM en ejecución informan sobre asuntos de género, y los que lo hacen, con frecuencia proporcionan detalles limitados y un análisis débil de los resultados relativos al género (FMAM, 2021b).

El informe anual de la cartera del FVC para 2020 sobre los proyectos y programas en ejecución también señala las deficiencias de los socios ejecutores a la hora de llevar a cabo sus planes de acción presentados en materia de género, y, en algunos casos, éstos ni siquiera existen. Los informes también sugieren que los proyectos que llevan varios años de ejecución no están tratando suficientemente las evaluaciones sobre género requeridas por el FVC y los planes de acción obligatorios como ‘documentos vivos’ que necesitan ser actualizados y revisados mediante el perfeccionamiento de los objetivos e indicadores y el constante seguimiento de los datos desglosados por sexo (FVC, 2021a).

Asimismo, los informes anuales que los fondos climáticos de la CMNUCC tienen que presentar a la COP tampoco son lo suficientemente detallados y completos al dar cuenta de la igualdad de género y los impactos climáticos a través de las acciones apoyadas por los fondos. Esto se da a pesar del mandato de la Decisión 21/CP.22 para que los fondos climáticos de la CMNUCC incluyan información sobre la integración de las consideraciones de género en todos los aspectos de su trabajo. El 10º informe del FVC a la COP en 2021, por ejemplo, proporcionó principalmente una narración sobre los aspectos procedimentales de la aplicación de la política de género en la preparación de los proyectos, pero ninguna información cualitativa o cuantitativa sobre los resultados de la igualdad de género, ni tampoco cifras agregadas de beneficiarios diferenciados por sexo de su cartera, ni una contabilidad del financiamiento aprobado o desembolsado en apoyo de la igualdad de género esperada y los impactos climáticos (FVC, 2021b).

Se necesitan esfuerzos significativos para mejorar aún más la calidad, el alcance y la precisión al hacer un seguimiento, informar y verificar (MRV) los resultados de la igualdad de género de las acciones climáticas financiadas. Una mayor transparencia es crucial. Esto incluye la divulgación pública de los informes anuales de ejecución a nivel de proyecto con formatos de información mejorados que exijan a los socios ejecutores de los fondos que amplíen sus informes sobre cuestiones de género. Por ejemplo, el Fondo de Adaptación actualizó su formato de Project Performance Report (PPR, informe de desempeño del proyecto) para requerir información reforzada desglosada por género, así como informes cualitativos sobre género, y para incluir una nueva sección de lecciones aprendidas en materia de género (AFB, 2020). Una orientación más sólida por parte de los fondos sobre el seguimiento y la presentación de informes, junto con un mayor apoyo iterativo al desarrollo de capacidades de los socios de ejecución, deben considerarse estrategias importantes para abordar y cerrar las brechas de información.

## Referencias y lecturas adicionales

- AFB (2016) Annex 4 to OPG: gender policy of the Adaptation Fund (approved in March 2016). Washington, DC: Adaptation Fund Board Secretariat. [https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-ANNEX-4\\_Gender-Policies\\_approved-in-March-2016.pdf](https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-ANNEX-4_Gender-Policies_approved-in-March-2016.pdf)
- AFB (2019) Assessment report on progress in the implementation of the Adaptation Fund's gender policy and gender action plan. Washington, DC: AFB. <https://bit.ly/3n4DZPT>
- AFB (2020) Annual performance report for the fiscal year 2020. Documento AFB/EFC.26.b/3. Washington, DC: AFB. [https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2020/10/AFB.EFC.\\_26.b.3\\_Annual-Performance-Report-for-FY20.pdf](https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2020/10/AFB.EFC._26.b.3_Annual-Performance-Report-for-FY20.pdf)
- AFB (2021a) Proposal for the updated gender policy and gender action plan of the Adaptation Fund. Documento AFB/B.35-36/8. Washington, DC: AFB. [https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2021/03/Doc.AFB.\\_B.35-36.8-Proposal-for-Updated-GP-and-GAP.pdf](https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2021/03/Doc.AFB._B.35-36.8-Proposal-for-Updated-GP-and-GAP.pdf)
- AFB (2021b) Report on activities of the secretariat. Documento AFB/B.37/3. Washington, DC: AFB. [https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2021/10/AFB.B.37.3-Report-on-activities-of-the-secretariat\\_final.pdf](https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2021/10/AFB.B.37.3-Report-on-activities-of-the-secretariat_final.pdf)
- AIE, IRENA, ONU DAES, Banco Mundial, OMS (2021) Tracking SDG 7: The Energy Progress Report. Washington, DC: Banco Mundial. [https://trackingsdg7.esmap.org/data/files/download-documents/2021\\_tracking\\_sdg7\\_report.pdf](https://trackingsdg7.esmap.org/data/files/download-documents/2021_tracking_sdg7_report.pdf)
- Banco Mundial (2020) La pobreza y la prosperidad compartida 2020: un cambio de suerte. Washington, DC: Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/34496/2116020vSP.pdf>
- Banco Mundial (2021) Updated estimates of the impact of COVID-19 on global poverty: Turning the corner on the pandemic in 2021? Washington, DC: Banco Mundial. <https://blogs.worldbank.org/opendata/updated-estimates-impact-covid-19-global-poverty-turning-corner-pandemic-2021>
- CIF (2016) Plan de acción en materia de género de los CIF. Etapa 2. Reunión Conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y el SCF, CTF-SCF/TFC.16/6. Fondos de Inversión en el Clima, Oaxaca, México, 15 de junio. [https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif\\_enc/files/meeting-documents/joint\\_ctf\\_scf\\_16\\_6\\_gender\\_action\\_plan\\_phase\\_2\\_summaryspanish.pdf](https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/meeting-documents/joint_ctf_scf_16_6_gender_action_plan_phase_2_summaryspanish.pdf)
- CIF (2018) CIF gender policy (revised). Washington, DC: CIF. [https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif\\_enc/files/knowledge-documents/joint\\_ctf\\_scf\\_17\\_4\\_rev1\\_cif\\_gender\\_policy\\_rev1\\_2\\_final.pdf](https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/knowledge-documents/joint_ctf_scf_17_4_rev1_cif_gender_policy_rev1_2_final.pdf)
- CIF (2020) CIF Gender action plan – phase 3 (FY21-24), Revised. Joint Meeting of the CTF and SCF Trust Fund Committees, Joint CTF-SCF/TFC.22/7/Rev.1. Washington, DC: CIF, 5 de junio. [https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif\\_enc/files/meeting-documents/ctf\\_scf\\_22\\_7\\_rev1\\_cif\\_gender\\_action\\_plan\\_phase\\_3\\_final.pdf](https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/meeting-documents/ctf_scf_22_7_rev1_cif_gender_action_plan_phase_3_final.pdf)
- CIF/UICN (2014) Gender review of the CIF. Washington, DC: Fondos de Inversión en el Clima y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. <https://bit.ly/34f10NN>
- CIF/WEDO (2020) Engagement of Women and Gender-related Groups in the Climate Investment Funds: An Assessment. Washington, DC: CIF y Women's Environment and Development Organization. [https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif\\_enc/files/knowledge-documents/wedo\\_final\\_report\\_7april2020.pdf](https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/knowledge-documents/wedo_final_report_7april2020.pdf)
- Climate Funds Update: [www.climatefundsupdate.org](http://www.climatefundsupdate.org)
- CMNUCC (2011) Acuerdos de Cancún: resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención. FCCC/CP/2010/7/Add.1. Bonn: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>
- CMNUCC (2012) Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17º período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011. FCCC/CP/2011/9/Add.1. Bonn: CMNUCC. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2011/cop17/spa/09a01s.pdf>
- CMNUCC (2013) Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 18º período de sesiones, celebrado en Doha del 26 de noviembre al 8 de diciembre de 2012. FCCC/CP/2012/8/Add.3. Bonn: CMNUCC. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2012/cop18/spa/08a03s.pdf>
- CMNUCC (2015a) Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 20º período de sesiones, celebrado en Lima del 1 al 14 de diciembre de 2014. FCCC/CP/2014/10/Add.3. Bonn: CMNUCC. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2014/cop20/spa/10a03s.pdf>
- CMNUCC (2015b) Acuerdo de París. FCCC/CP/2015/10/Add.1. Bonn: CMNUCC. [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)
- CMNUCC (2017a) Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 22º período de sesiones, celebrado en Marrakech del 7 al 18 de noviembre de 2016. FCCC/CP/2016/10/Add.2. Bonn: CMNUCC. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2016/cop22/spa/10a02s.pdf>
- CMNUCC (2017b) Decisión 3/CP.23. Establecimiento de un plan de acción sobre el género. Bonn: CMNUCC. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/cop23/spa/11a01s.pdf>

- CMNUCC (2018) Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 23er período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 18 de noviembre de 2017. FCCC/CP/2017/11/Add.1. Bonn: CMNUCC. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/cop23/spa/11a01s.pdf>
- CMNUCC (2019a) Aplicación del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género. Informe de la secretaría. FCCC/SBI/2019/15. Bonn: CMNUCC. <https://undocs.org/es/FCCC/SBI/2019/15>
- CMNUCC (2019b) Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 25º período de sesiones, celebrado en Madrid del 2 al 15 de diciembre de 2019. Adición. FCCC/CP/2019/13/Add.1. Bonn: CMNUCC. <https://undocs.org/es/FCCC/CP/2019/13/Add.1>
- CMNUCC (2021a) Progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos. Informe de síntesis de la secretaría. FCCC/CP/2021/5. Bonn: CMNUCC. [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2021\\_05S.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2021_05S.pdf)
- CMNUCC (2021b) Composición por sexos. Informe de la secretaría. FCCC/CP/2021/4. Bonn: CMNUCC. [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2021\\_04S.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2021_04S.pdf)
- CMNUCC (2021c) Contribuciones determinadas a nivel nacional presentadas en virtud del Acuerdo de París. Informe de síntesis de la secretaría. FCCC/PA/CMA/2021/8. Bonn: CMNUCC. [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2021\\_08S.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2021_08S.pdf)
- FAO (2015) Women feed the world. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <http://www.fao.org/docrep/x0262e/x0262e16.htm>
- FMAM (2014) Gender equality action plan. Washington, DC: Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. [https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF\\_GenderEquality\\_CRA\\_lo-res\\_0.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF_GenderEquality_CRA_lo-res_0.pdf)
- FMAM (2017) Política sobre la igualdad de género. Washington, DC: Secretaría del FMAM. [https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN\\_GEF.C.53.04\\_Gender\\_Policy.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN_GEF.C.53.04_Gender_Policy.pdf)
- FMAM (2018a) GEF Gender implementation strategy. Washington, DC: Secretaría del FMAM. [https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN\\_GEF.C.54.06\\_Gender\\_Strategy\\_0.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN_GEF.C.54.06_Gender_Strategy_0.pdf)
- FMAM (2018b) Guidance to advance gender equality in GEF projects and programs, Washington, DC: Secretaría del FMAM. <http://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF%20Guidance%20on%20Gender.pdf>
- FMAM (2021a) GEF corporate score card December 2021, Washington, DC: Secretaría del FMAM. [https://www.thegef.org/sites/default/files/documents/2021-12/GEF\\_Corporate\\_Scorecard\\_December\\_2021\\_12.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/documents/2021-12/GEF_Corporate_Scorecard_December_2021_12.pdf)
- FMAM (2021b) Progress report on the GEF gender implementation strategy, documento GEF/C.60/Inf.09. Washington, DC: Secretaría del FMAM. [https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN\\_GEF.C.60.Inf\\_09\\_Progress\\_Report\\_on\\_the\\_GEF\\_Gender\\_Implementation\\_Strategy\\_1.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN_GEF.C.60.Inf_09_Progress_Report_on_the_GEF_Gender_Implementation_Strategy_1.pdf)
- FVC (2015) Gender policy and action plan. Annex XIII and Annex XIV of GCF Board document GCF/B.09/23, Decisions of the Board – ninth meeting of the Board, 24-26 de marzo de 2015. Incheon, Corea del Sur: Fondo Verde del Clima. [https://www.greenclimate.fund/documents/20182/24949/GCF\\_B.09\\_23\\_-\\_Decisions\\_of\\_the\\_Board\\_\\_Ninth\\_Meeting\\_of\\_the\\_Board\\_\\_24\\_-\\_26\\_March\\_2015.pdf/2f71ce99-7aef-4b04-8799-15975a1f66ef](https://www.greenclimate.fund/documents/20182/24949/GCF_B.09_23_-_Decisions_of_the_Board__Ninth_Meeting_of_the_Board__24_-_26_March_2015.pdf/2f71ce99-7aef-4b04-8799-15975a1f66ef)
- FVC (2017) Mainstreaming gender in Green Climate Fund projects. A practical manual to support the integration of gender equality in climate change interventions and climate finance. Incheon, Corea del Sur: FVC. [https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/guidelines-gcf-toolkit-mainstreaming-gender\\_0.pdf](https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/guidelines-gcf-toolkit-mainstreaming-gender_0.pdf)
- FVC (2019) Updated gender policy and gender action plan 2020-2023. Documento de la Junta Directiva del FVC GCF/B.24/15. Incheon, Corea del Sur: FVC. [https://www.greenclimate.fund/documents/20182/1908411/GCF\\_B.24\\_15\\_-\\_Updated\\_Gender\\_Policy\\_and\\_Gender\\_Action\\_Plan\\_2020\\_2023.pdf/ee6cc1ca-9576-e2f6-34ca-1e1cb57d9c40](https://www.greenclimate.fund/documents/20182/1908411/GCF_B.24_15_-_Updated_Gender_Policy_and_Gender_Action_Plan_2020_2023.pdf/ee6cc1ca-9576-e2f6-34ca-1e1cb57d9c40)
- FVC (2021a) Annual portfolio performance report (2020). Documento de la Junta Directiva del FVC GCF/B.30/Inf.09. Incheon, Corea del Sur: FVC. <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-b30-inf09.pdf>
- FVC (2021b) Tenth Report of the Green Climate Fund to the Conference of the Parties to the United Nations Framework Convention on Climate Change. Documento de la Junta Directiva del FVC GCF/B.29/03. Incheon, Corea del Sur: FVC. <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-b29-03.pdf>
- Heinrich Böll Stiftung (2019) Gender and climate finance video. Washington, DC: Heinrich Böll Stiftung. <https://www.youtube.com/watch?v=YKmvdiXIDFI>
- IPCC (2014) Fifth assessment report (AR5) of the IPCC. Ginebra: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/topics/science/workstreams/cooperation-with-the-ipcc/the-fifth-assessment-report-of-the-ipcc>
- OEI FMAM (2017) Evaluation on gender mainstreaming in the GEF. Washington, DC: Oficina de Evaluación Independiente del FMAM. <http://www.gefio.org/sites/default/files/ieo/evaluations/files/gender-study-2017.pdf>
- OIT (2015) Gender Equality and Green Jobs. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/documents/publication/wcms\\_360572.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_360572.pdf)
- ONU DAES (2018) 2018 Revision of world urbanization prospects. Nueva York: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU. <https://www.un.org/development/desa/en/news/population/2018-revision-of-world-urbanization-prospects.html>
- ONUDI (2021) Policy Assessment for the Economic Empowerment of Women in Green Industry. Synthesis Report of the Country Assessments in Cambodia, Peru, Senegal and South Africa. Viena: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. [https://www.unido.org/sites/default/files/files/2021-06/Synthesis\\_Report\\_Final.pdf](https://www.unido.org/sites/default/files/files/2021-06/Synthesis_Report_Final.pdf)
- PNUMA (2014) Africa's adaptation gap technical report: climate-change impacts, adaptation challenges and costs for Africa. Nairobi: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. [https://climateanalytics.org/media/schaeffer\\_et\\_al\\_2013\\_africao\\_s\\_a\\_daptation\\_gap\\_technical\\_report.pdf](https://climateanalytics.org/media/schaeffer_et_al_2013_africao_s_a_daptation_gap_technical_report.pdf)
- PovcalNet website: <http://iresearch.worldbank.org/PovcalNet/index.htm>
- Schalatek, L. (2015) From innovative mandate to meaningful implementation: ensuring gender-responsive Green Climate Fund (GCF) projects and programs. Washington, DC: Heinrich Böll Stiftung. <https://us.boell.org/en/2015/11/03/innovative-mandate-meaningful-implementation-ensuring-gender-responsive-green-climate>
- Schalatek, L., Aguilar, L. y Granat, M. (2015) Unlocking the door to action: gender-responsive climate finance. En L. Aguilar, M. Granat y C. Owren (eds.) Roots for the future: the landscape and way forward on gender and climate change. Washington, DC: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Global Gender and Climate Alliance.
- Schalatek, L., Zuckerman, E. y McCullough, E. (2021). More than an 'add-on'? Evaluating the integration of gender in Green Climate Fund projects and programs. Washington, DC: Heinrich Böll Stiftung y Gender Action. [https://us.boell.org/sites/default/files/2021-10/hbs%20Washington\\_Gender%20Action\\_More%20than%20an%20add-on\\_Evaluating%20integration%20of%20gender%20in%20Green%20Climate%20Fund%20projects%20and%20programs.pdf](https://us.boell.org/sites/default/files/2021-10/hbs%20Washington_Gender%20Action_More%20than%20an%20add-on_Evaluating%20integration%20of%20gender%20in%20Green%20Climate%20Fund%20projects%20and%20programs.pdf)

## Notas

1. En enero de 2022, con una nueva lista de miembros de la Junta por rotación, la nueva Junta Directiva del FVC contaba con seis miembros femeninos y ocho suplentes femeninos, pero con tres puestos de la Junta (tres miembros y tres suplentes) aún sin nombrar.